

EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE ECHEVERRÍA

Por **Tulio Ortiz**

RESUMEN

En este artículo nos proponemos reseñar aspectos poco conocidos de los antecedentes intelectuales de este miembro de la Generación del 37. Asimismo, sistematizaremos sus aportes conforme a una metodología actual.

Echeverría y sus ideas parecen justificar aquello de que las nacionalidades primero son vislumbradas por los poetas y escritores, luego impulsadas por las minorías políticas y finalmente, aceptadas por los pueblos. Los principios echeverrianos y de otros hombres de su tiempo, dieron sustento a los frágiles simientes de un Estado que se consolidaría medio siglo después, intentando poner en práctica al menos en parte, aquellas ideas.

El presente trabajo está basado en una conferencia efectuada hace años en el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI), que, sin embargo, esta institución no publicó, por lo cual considero que el tiempo transcurrido habilita su edición actual, la cual ha sido ligeramente remozada, puestas en orden las notas, referencias y demás gracias a la gentil colaboración de la Mag. Luciana B. Scotti a quien mucho agradezco.

PALABRAS CLAVE

ECHEVERRÍA – ROMANTICISMO – NACIÓN – DEMOCRACIA – REPÚBLICA -

THE POLITICAL THOUGHT OF ECHEVERRÍA

By Tulio Ortiz

SUMMARY

In this article we intend to point out aspects not much known of the intellectual antecedents of this member of the Generation of the 37. Also, we systematize his contributions according to a current methodology.

Echeverría and his ideas seem to justify that, at first time, the nationalities are glimpsed by the poets and writers, then, impelled by the political minorities and finally, accepted by the peoples. The principles of Echeverría and of other men of his time, gave sustenance to the fragile seeds of a State that would consolidate half century later, trying to put those ideas into practice, at least partly.

The present work has based on a conference celebrated in the Argentinian Council for the International Relations (CARI) several years ago, but this institution didn't publish it, so I consider that the time passed enables its current edition, which has been lightly renovated, and the notes and references has been put in orden thanks to the kind collaboration of Luciana B. Scotti. I am very grateful to her for that work.

KEY WORDS

ECHEVERRÍA – ROMANTICISM – NATION- DEMOCRACY- REPUBLIC -

EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE ECHEVERRÍA

Por Tulio Ortiz*

PALABRAS INTRODUCTORIAS

Hemos precedido la exposición de las ideas echeverrianas con algunas nociones del romanticismo y del denominado "romanticismo saintsimoniano". Por otro lado creímos que no se podía entrever exactamente el pensamiento de Echeverría sólo en su faz política, sin una exposición previa de las ideas filosóficas generales que nutren a aquella.

Tampoco nos hemos limitado a reducir las fuentes de análisis al "Dogma" solamente. Si bien no dejamos de darle primordial importancia, lo hemos respaldado en otras obras suyas como "La Revolución de Febrero en Francia", el "Manual de enseñanza moral", "Origen y naturaleza de los poderes extraordinarios", etc., además de la "Ojeada Retrospectiva", y las "Cartas a D'Angelis", que para algunos críticos, integran el "Dogma" propiamente dicho.

Sin pretender agotar la bibliografía, ponemos a disposición de los estudiosos la principal. También, como aporte original, la puntual influencia de Lamennais sobre nuestro autor.

Hemos utilizado como texto básico las "Obras Completas" editadas por Gutiérrez en 1873. Sobre ellas proponemos el siguiente:

Código de siglas

- DS: "Dogma Socialista (comprende la "Ojeada")
- OC: "Obras completas", edic. 1873.
- REF: "La Revolución de Febrero en Francia".
- SL: "Segunda Lectura".
- 2CDA: "Segunda carta a D'Angelis".

Las demás obras referidas se individualizan con su nombre completo.

* Abogado, egresado con Diploma de Honor. Doctor en Ciencias Políticas. Docente-Investigador: categoría 1. Profesor Titular regular de Teoría del Estado de la Facultad de Derecho de la UBA. Vice Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja", de la UBA. Vice Decano de la Facultad de Derecho (2006/2010). Director del Proyecto UBACyT D0005. Profesor del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho. Coordinador del Seminario Permanente de investigación y docencia sobre la historia de la Facultad de Derecho. Es autor y coautor de diversos libros y trabajos de su especialidad.

SOBRE EL ROMANTICISMO

“La eternidad con sus mundos, el pasado y el presente, está en nosotros o no está en ningún otro lugar. El mundo exterior es un mundo de sombras que proyecta su sombra en el reino de la luz.” *NOVALIS*.

Estado de la conciencia europea durante todo el siglo XIX, el romanticismo se presenta a la vez como fenómeno único y variado, reacio a definiciones y rico en sugerencias. Como el mismo Echeverría dijera alguna vez (ECHEVERRÍA, OC-5-94/107), se basa en una imaginación sombría como su destino que insaciable y no satisfecha “busca siempre perfecciones ideales y aspira a ver realizadas las esperanzas que su ciencia le infunde”. Esperanza de las naciones, luz de los pueblos, clamor de los humildes en su multifacético rostro aparece “ambicionando el infinito, buscando en las profundidades de la conciencia el enigma de la vida y el universo”. La actitud ante la vida es reflexiva y melancólica, “se mueve entre la memoria del pasado y el presentimiento del porvenir”, tal como sostuvieron los sansimonianos:

“La ley del desarrollo de la
humanidad precisa de la
tradicción y de la profecía”.(HEER, 1980, 770)

Como se sabe la introducción del romanticismo en Francia –desde donde llegará a nuestras tierras- es obra de Germaine Necker o Mme. de Stäel, que lo trae de Alemania hacia 1810 (HEER, 1980, 249) –con su libro “De L’Allemagne” –los franceses conocerían este movimiento cuando había perdido parte de su vigor en su país de origen.

La relación entre Germaine y August Schlegel es fundamental en este periplo. Cuántas deudas tienen el espíritu europeo y universal con estas mujeres excepcionales como George Sand y la casi desconocida entre nosotros Bettina Brentano. Para 1821 se traducen en Francia los dramas de Schiller; en 1827 a Herder; un año después el Fausto de Goethe y en 1829 el genial Hoffmann. 1830 no sólo es el año de “Hernani” sino también del estreno de la “Sinfonía Fantástica” de Héctor Berlioz. Este año alienta un espíritu que conmoverá toda Europa en el 48. En Italia y España se apodera de los más jóvenes, pasando luego a Polonia, Rusia, Hungría y otros países (HEER, 1980, 249).

Es obra de expatriados, de emigrantes voluntarios o forzosos, de hombres que viven en una situación de emigración interior. Muchos de ellos, desengañados de la Restauración, así el caso de Hugo siguiendo a Chateaubriand en este peregrinaje interior.

Lamartine clama: “reponds-moi, Dieu cruel !
change l’ordre des cieux, que ne nous
parle plus”.

En 1829 los sansimonianos se organizan. En 1831 Mazzini formula el programa de la Joven Italia. No se limita, pues, a términos literarios. El arte y la política se ven enraizados en el mismo mundo donde el poeta se siente transeúnte. Su entusiasmo, pasión, sentido de la grandiosidad y del drama pasan a los análisis sociales, a las luchas políticas, insuflado todo por una concepción del mundo totalizante (es muy fuerte el panteísmo), que no es ni sistemática ni analítica.

Podemos afirmar que cabe hacer dos clasificaciones del romanticismo; la primera, atendiendo a su origen y desarrollo; y la segunda en cuanto a la influencia (TOUCHARD, 1975, 398):

	Años	Situación	Caracterización
Evolución	1. 1800-1810	Recepción en Francia	
	2. 1810-1830	Crecimiento	Tradicionalista
	3. 1830-1848	Apogeo	Revolucionario
	4. 1848-1885	Estabilización	Conservador

Clases {
 Socialista (Saint Simón-Leroux)
 Nacionalista (Mazzini)
 Tradicionalista (Chateaubriand)

En fin, como afirmaba Luis Pavwels mas de 30 años atrás:

“El romanticismo es la búsqueda apasionada de un sistema del mundo que permite la conciliación de las doctrinas enemigas, de las ideologías y las místicas en una ciencia total. Las ideas fuerzas románticas son esencialmente las ideas de Unidad de Analogía, de Devenir y de Armonía”. (PAVWELS, 1968, 123)

La espiritualidad romántica tuvo las siguientes características: (PÉREZ AMUSCHÁSTEGUI, 1963, 7)

1. Afinamiento del sentido histórico y exaltación de la conciencia histórica.
2. Reconocimiento de un “espíritu de los pueblos” al que debe remitirse la comprensión de lo cultural.
3. Conciencia de la realidad socio-cultural, rica en potencias que le son inherentes.

4. Ponderación de la libertad como valor político culminante.
5. Necesidad de un Estado que asegure el logro de la plenitud moral.

Específicamente, en el caso de Echeverría lo histórico implicaba la siguiente índole: (Id., 9)

1. Toda creación humana está impregnada de historicidad.
2. Todo en el curso histórico está intervencional.
3. El devenir se encauza por fuerzas espirituales libres.
4. Lo nacional es el sujeto y el objeto de la historia.
5. La historia es la realización de la libertad en la nacionalidad.
6. El fin de la historia es el progreso nacional.

Agregaríamos que para Echeverría presenta el conocimiento de la realidad histórica las siguientes notas: (Id., 11)

1. Marcado pragmatismo nacionalista.
2. Exageración de lo dramático por exaltación de lo emotivo.
3. Proclividad hacia lo esotérico.
4. Nostalgia por el pasado nacional.
5. Propósito regenerador en la ley de las tradiciones inmarcesibles de la nacionalidad.
6. Búsqueda en el pasado de la clave para la comprensión del presente y el futuro.

EL ROMANTICISMO SAINTSIMONIANO

“Sin religión el mundo no es más que un desierto.” *LEROUX*.

El denominado saintsimonismo fue sin duda una religión. Fallecido en 1825, Saint Simón dejó discípulos que, desde entonces y hasta 1830 difundieron su doctrina (SIERRA, 1915, 256). Enfantin –que era ingeniero– fue quien fundó “Le Globe”, que luego tomaría Leroux bajo su dirección. Pereire –creador del crédito mobiliario–, Duveirier, Bazard y otros, serían los apóstoles de la nueva creencia (TOUCHARD, 1975, 427 y ss). Augusto Comte, secretario del fundador en una época, fue le más conocido aunque no el más leal de los discípulos (HEER, 1980, 271).

El científicismo del padre del positivismo tendría su fuente en Saint Simón quien había unido las ideas de “Industria” y “Progreso”. No en vano el nombre del periódico fundado por aquél sería “L’Industrie”, y ella era –precisamente– la tercera etapa de un ciclo de tres momentos: “feudalismo – revolución – industria” (Id., 270), estadios que, con otro nombre, tomaría Comte más adelante (COMTE, 1876, 87 y ss).

Para Saint Simón y sus herederos la política debía ser la ciencia de la producción siendo conocida la célebre parábola de los productores y los zánganos según la cual Francia (o cualquier país) bien podía prescindir de todos los nobles, militares, rentistas, clérigos, etc., sin que la nación sucumbiera; en cambio no ocurriría otro tanto si se extinguieran de pronto los productores e industriales. La economía, por ende, resulta la base de la política; por ello Engels consideró a los seguidores de Carlos Marx como descendientes de Saint Simón a pesar de que aquél era firme partidario de la propiedad privada. Sus discípulos, en cambio, extremarían muchas de sus ideas tal como solicitaron al gobierno que transformara a un ejército en una “sociedad productiva” (HEER, 1980, 272).¹

Leroux, influido por Saint Simón agrega algunas notas peculiares tales como el deber de solidaridad resultante del principio universal de la cadena indefinida; la vida como base de la trilogía: “sensación– Sentimiento–conocimiento”, de la cual surgirá la conjunción: “Propiedad–Familia–Patria” (ORGAZ, 1950, 123).

Dejará Leroux su pensamiento escrito en las siguientes publicaciones:

- “Le Globe” (desde 1824 a 1832)
- “Revue Encyclopedique” (1831 a 1835)
- “Revue de deux mondes” (1835-36)
- “Nouvelle Encyclopedique”

que según Orgaz habrían de influir sobre la “creencia” datada en 1838. Publicando posteriormente Pierre Leroux:

¹ El mismo autor recuerda la influencia sobre el art. 12 de la Constitución de la URSS de 1936, de aquel: “A cada uno según...”, acuñado por Saint Simón.

- “De L’humanité” (1840)
- “Revue sociale”

Proyectaría su luz sobre el “Dogma” (1846), y “La Revolución de Febrero en Francia” (1850), (Id., 138).

No obstante, Orgaz admite que directamente también influyó Saint Simón con los artículos que publicaba hasta 1825 en la “Revue Encyclopedique” (Id. 141), haciéndolo los demás saintsimonianos sobre las “palabras simbólicas” inspiradas en la llamada “Exposición” (1829) que es un compendio de las 17 conferencias dadas por los discípulos (principalmente Bazard y el nombrado Enfantin) (Id., 136).

En menor escala resalta Orgaz la influencia de Mazzini en su libro “Fe y Porvenir” de 1835, como así también los Estatutos de la Joven Italia y de la Joven Suiza del mismo año.

En su “Sociología Argentina” (INGENIEROS, 1917, 301 y ss.), Ingenieros sugiere que, proscrito en Montevideo, Echeverría debió haber leído “Le messenger Francais”, dirigido por M. Eugenio Tandonnet, publicación periódica aparecida entre 1840 y 1842, que propalaba el “falansterianismo fourierista”, tal como lo comentaba Angel Giménez (GIMÉNEZ, 1917).

Ello nos lleva a la figura de Fourier (1772-1837) que expresó una doctrina propia llena de extravagancias y fuertemente satírica (TOUCHARD, 1975), redescubierta en nuestro siglo por André Breton y L. Pauwels (PAVWELS, 1968, 117).

Charles Fourier, no veía con buenos ojos las veleidades industrialistas de Saint Simón; por el contrario, su sentido antiindustrial y antiestatal parecía remontarlo a épocas pretéritas (HEER, 1980, 273). Tampoco le agradaban los judíos (en cambio el saintsimonismo estuvo muy influenciado por los judíos como comenta Touchard), considerándolos como “enemigos secretos de todas las naciones” (Id., 275).

A diferencia de Leroux, que se consideraba un creyente y que defendía el cristianismo, Fourier esboza una doctrina sensualista, fundada en las pasiones a las cuales, según entiende, no hay que reprimir sino encauzar a través de un nuevo sistema que propone (los célebres y curiosos “Falansterios”) (FOURIER, 1946). Además, su análisis de las pasiones anticipa en un siglo el freudianismo y las tesis de algunos exponentes de la denominada “Escuela de Francfort”, como Marcuse (MARCUSE, 1965).

En síntesis, podemos afirmar que la influencia de Fourier es de menor cuantía con relación a la de Leroux y Saint Simón, en ese orden, aunque Echeverría pudo coincidir con Fourier en el análisis de la situación de los proletarios en la Europa de su tiempo (FOURIER, 1946, cap. XX, y ECHEVERRÍA, REF, OC-4,450).

Es más nítida la influencia de Hughes Felicite de La Mennais (f. en 1854), hacia el final de la revolución intelectual de Echeverría, al menos en forma concreta, aunque el bretón influye sobre el rioplatense a través de sus últimos trabajos ya que, recordemos, Lamennais, al principio de su carrera intelectual se inspiró en corrientes ultramontanas tales como las que provenían de Bonald y de Maistre (HEER, 1980, 705 y ss).

Desde 1830 el abate dirigirá el célebre “L’Avenir” que con el lema: “Dios y la libertad”, predicará a favor de la libertad de conciencia, de prensa, de enseñanza con ideas muy avanzadas entonces de lo que

hoy llamamos la Doctrina Social de la Iglesia, así como su campaña a favor de los pobres. En sus páginas colaboraron notables escritores como Lamartine, Hugo y Vigny. No obstante su lucha no fue receptada por los sectores conservadores del catolicismo francés, que, finalmente, lograron distanciar a Lamennais de la autoridad papal. Esta, tras la frustrada reunión de marzo de 1832 emitió un documento (“Mirari vos” del 15 de agosto de 1932), condenando a L’Avenir, el cual un mes después cerraría sus puertas. Esto precipita la última crisis espiritual de Lamennais quien en abril del año siguiente deja los hábitos. En 1834 escribirá las “Paroles de un croyant” obra condenada de inmediato por la “Singulari nis”, también signada por el Papa Gregorio XVI.

Precisamente en un escrito de Lamennais titulado “El libro del pueblo” –que algunas ediciones castellanas traen a continuación de las “Paroles” (LAMENNAIS, 1834, 77 a 134)– es que se inspira en buena parte el “Manual de Enseñanza Moral” (ECHEVERRÍA, OC-4, 327 y ss) que escribiera Echeverría en 1844 (principalmente los Caps. III, IV y V). Se trata de los deberes de la persona con la familia, la patria y la humanidad, inspiración que a veces llega como en otras obras con relación a otros autores, a la transcripción del concepto y a veces a las propias palabras de Lamennais. Veamos, por ejemplo:

L A M E N N A I S	E C H E V E R R Í A
<p>“Honrad, amad al padre, que os ha transmitido su vida y a la madre que os ha criado en sus pechos. ¿Hay un ser más maldito que el que quebranta el vínculo de amor y respeto, establecido por Dios mismo...?” (LAMENNAIS, 1834, 113)</p>	<p>“...resulta que debéis honrar y venerar a vuestros padres. De ahí el precepto de la ley moral o divina: “Honra a tu padre y a tu madre...” “Así el que no honra a sus progenitores será maldito ante Dios” (ECHEVERRÍA, OC-4, 372)</p>
<p>“Carecéis de experiencia y de razón: necesario es que os guíe su razón y su experiencia” (LAMENNAIS, 1834, 113)</p>	<p>“Vosotros como niños lo que os conviene, ... necesitáis oír su consejo y su palabra” (ECHEVERRÍA, OC-4, 372)</p>
<p>“La patria es la madre común... expresa la fusión voluntaria de todos los intereses en una sola vida, perpetuamente duradera”. (LAMENNAIS, 1834, 115)</p>	<p>“La patria es la madre común... simboliza la unión de todos los intereses en un solo interés, de todas las vidas en una sola vida imperecedera”. (ECHEVERRÍA, OC-4, 376)</p>

IDEAS BÁSICAS DE ECHEVERRÍA

“La religión, querido amigo, no es para nosotros, en modo alguno, cosa de broma, sino de máxima seriedad por lo que creemos llegado el momento de fundar una. Este es el fin de todos los fines y el punto capital.”
HOLDERLIN, NOVALIS y ambos *SCHLEGEL* en la reunión del 31 de diciembre de 1789.

Consecuentemente con sus fuentes, el romanticismo echeverriano no se limita a una cuestión de estilos literarios; su pensamiento está imbuido por una verdadera cosmovisión donde se mezclan concepciones religiosas y filosóficas. Dios se manifiesta a través de la historia, –he aquí un principio agustiniano que Echeverría reencuentra–; la Historia es la manifestación de los “designios de la Providencia”.² A Dios se puede acceder sea por un “instinto imperioso”³, o a través de las religiones reveladas o positivas, de las cuales “el cristianismo es la mejor”⁴. Cristo divinizó la Fraternidad en el mundo⁵ y su doctrina portaba un contenido “civilizador”⁶ a un mundo sumergido en las tinieblas, concepción ésta que si bien desecha el concepto deísta⁷ y aventa cualquier ateísmo, y aún la crítica de la ilustración a la revolución cristiana (tal como lo entendían Gibbon (1776/1788, caps. XV u XVI) y Voltaire (1764),⁸ por ejemplo, no cae en un clericalismo que, por el contrario va a criticar violentamente.⁹ Remarcando la necesidad de las creencias religiosas para los pueblos,¹⁰ pero no de la religión organizada tal como se la conocía en su época, en obvia referencia al catolicismo romano. Claro mensaje que recuerda a los románticos europeos comenzando por Jean Paul en su “Discurso del Cristo Muerto” (HEER, 1980, 177), y llegando hasta Saint Simón, Leroux y Lamennais, pero distanciado a su vez del materialismo marxista.

² “La filosofía busca... en la historia el hecho de la tradición progresiva de cada pueblo y de la humanidad, y por consiguiente, la manifestación de los designios de la Providencia” (DS-OC, 4, 168).

³ “La religión natural es aquel instinto imperioso que lleva a un hombre a tributar homenaje a su Creador” (Id. 136).

⁴ “La mejor de las religiones positivas es el Cristianismo, porque no es otra cosa que la revelación de los instintos morales de la humanidad” (Id. 137).

⁵ “Cristo la divinizó con su sangre (a la fraternidad humana)” (Id. 129).

⁶ “El cristianismo es esencialmente civilizador y progresivo”. “El mundo estaba sumergido en las tinieblas y el verbo de Cristo lo ilumino y del caos brotó un mundo” (Id. 137).

⁷ Deísmo que atribuye Ingenieros a Echeverría en todas sus obras.

⁸ En su *Diccionario Filosófico*, principalmente voces “Cristianismo”; “Divinidad de Jesús” entre otras.

⁹ “Rara vez en nuestras campañas, donde el desenfreno y la inmoralidad no hallaban coto, ni alcanzaban la acción de la ley, ni de la autoridad vacilante, se oyó la voz de los evangelizadores. Se mandaban siempre los más nulos e inmorales a apacentar la grei cristiana... los sacerdotes de la ley habían desecado del santuario para adular con las pasiones humanas” (DS-OC, 4, 27), en otra parte llama al Vaticano “Coloso decrepito” (DI-OC, 5, 332).

¹⁰ “Las cuestiones religiosas generalmente interesan muy poco a nuestros pensadores: error heredado por algunos de nuestros amigos. Así se ha desvirtuado y desnaturalizado en nuestro país, poco a poco, el sentimiento religioso. No se ha levantado durante la revolución una voz que lo fomente o ilumine... hemos desechado el móvil más poderoso para movilizar y civilizar nuestras masas” (DS-OC-4, 25).

Hacemos notar una singular intuición de Echeverría cuando al estudiar las ideas reguladoras de la sociedad¹¹ entiende que la misma implica “una concepción racional deducida de la historia”,¹² que no es otra cosa que la idea de Dilthey en Alemania hacia fines del siglo pasado, y que difundiera Ortega en España. Puntualizamos de paso que en el mismo lugar el autor califica a la sociedad como “organismo”, significativo en aquellos tiempos y que tendría numerosos adeptos aquí y en Europa.

La civilización ha llegado en los siglos XVII y XVIII al estadio del racionalismo y en el último – además – al progresismo. La filiación lerouxiana aquí se manifiesta abiertamente por parte de Echeverría, quien admite que “La Humanidad” (LEROUX, 1840) fue su obra guía,¹³ rechazando la idea religiosa del paraíso perdido de raigambre judeo-cristiana, para afiliarse a Saint Simón y precursores que ven la edad de oro en el porvenir.¹⁴ Este optimismo echeverriano caracteriza al siglo XIX en sus más variados matices;¹⁵ por ende hay que terminar con las tradiciones retrógradas¹⁶ de las cuales España es exponente máximo,¹⁷ nefasta en su legado de costumbres y legislación, por el contrario la Revolución de Mayo es la expresión de un principio lineal y progresivo de la historia (RM-OC-5, 243/66), sobre lo cual volveremos luego.

Echeverría pone el siguiente acento (el primero lo colocó sobre la tríada Dios–Providencia–Historia), sobre el individuo al cual destaca, no debe absorber la sociedad¹⁸, que posee (el individuo) derechos que están por encima de la ley positiva, los cuales son también ley de la razón; en definitiva se muestra partidario de la existencia de los que denomina “leyes naturales y principios conservadores de la sociedad”,¹⁹ que, repetimos, están supraordenados a la ley positiva, la cual, por su parte, debe reconocer las jerarquías naturales basadas en la inteligencia, la virtud, la capacidad y el mérito.²⁰

¹¹ “Pensamiento sintético inoculado por la filosofía en el seno de la sociedad francesa” (RFF-OC-4, 439).

¹² “Ese pensamiento no es un pensamiento abstracto, parto solitario de la razón, sino una concepción racional deducida del conocimiento de la historia y del organismo animado de la sociedad, y elevado a la categoría de ley del engendramiento sucesivo de los fenómenos sociales que constituyen la vida de una nación” (RFF-OC-4, 440).

¹³ Leroux, apóstol de la perfectibilidad” (REF-OC-4, 443).

¹⁴ Saint Simón... recogiendo el legado (de Bacon, Vico Leibniz, Lessing, Kant, Fichte y otros) ...exclamando con acento profético: “La edad de oro que una ciega tradición colocó hasta ahora en el pasado está delante de nosotros. El porvenir se muestra a los ojos de los pueblos no como un escollo sino como un puerto. Marchemos como un solo hombre, según la bella expresión de un poeta antiguo, inscribiendo sobre nuestra pacífica bandera: “El Paraíso terrestre está delante de nosotros” (RFF-OC-4, 442). En igual sentido cuando afirma Echeverría: “Me pareció entonces y me ha parecido ahora conveniente demostrar que la “edad de oro” de nuestro país no está en el pasado sino en el porvenir” (2ª. CDA-OC-4, 297).

¹⁵ “Los elementos que constituyen la civilización humanitaria son: el elemento industrial, el científico, el religioso, el político, el artístico, el filosófico” (2ª. L-OC-4, 160).

¹⁶ “La idea estacionaria que quiere el “statu quo” (DS-OC-4-158)

¹⁷ “Dos legados funestos de la España traban principalmente el movimiento progresivo de la revolución americana – sus costumbres y su legislación–” (Id. 160).

¹⁸ “La sociedad no debe absorber al ciudadano o exigirle el sacrificio absoluto de su individualidad... la voluntad de un pueblo no puede establecer un derecho atentatorio del derecho individual, porque no hay sobre la tierra autoridad alguna absoluta, porque ninguna es órgano infalible de la justicia suprema y porque más arriba de las leyes humanas está la ley de la conciencia y la razón” (DS-OC-4, 121).

¹⁹ “Más allá de esa ley (positiva) y en otra esfera más alta, existen los derechos del hombre, que siendo la base y la condición esencial del orden social, se sobreponen a la ley y la dominan” (DS-OC-4, 122); “Ninguna mayoría, ningún partido o asamblea tiene derecho para establecer una ley que ataque las leyes naturales y los principios conservadores de la sociedad” (Id.).

²⁰ “De origen natural y divino” agrega, (DS-OC-4, 134).

“De cada uno según su capacidad
a cada uno según sus obras”. (HEER, 1980, 261)

Aunque, cabe aclarar la expresión textual de Echeverría no es exactamente la anterior,²¹ hecho que se debe –sin duda– a la influencia de la lectura y traducción apresurada de “Le Globe” que dirigiera Leroux, su maestro.²²

Natural, es también, la llamada “ley del desarrollo universal”, tomada según nuestro autor, de Blas Pascal (DS-OC-4, 127), o “ley del progreso humanitario”, extraída –siempre según Echeverría– de Leibniz, Vico, Herder, Turgot, Condorcet y Leroux (2ª. CDA-OC-4, 307.).

Reafirmación del individuo es su criterio favorable a la plena validez de la propiedad privada,²³ a la cual agrega la familia y la Patria, en una trilogía que no parecería bandera de sectores ajenos a un pensamiento socialista. No obstante, Echeverría aclara que el Estado tiene funciones de “verdadera providencia social”²⁴ en cuanto “ampara a todos sus miembros”, “conoce las necesidades de todos y la forma de satisfacerlas sin distinción alguna”; “proporciona educación a todos con un fin de mejorar y de perfeccionar y marcha al frente del progreso social”. Constata que de la propiedad están excluidos los “proletarios” que son los que no tienen propiedad alguna y viven del salario (RFF-OC-4, 450, n. 1), pero que tienen igual derecho a gozar de la propiedad;²⁵ culpa a los privilegiados y explotadores que carecen de todo “principio de simpatía y moralidad”.

Hacia ello dirigirá Echeverría una verdadera catilinaría destinada a corregir los abusos y permitir a todos los hombres el acceso a la propiedad privada. Este final del autor lo aleja del colectivismo en forma tajante, aunque, cabe reconocerlo, su punto de partida histórico–materialista es muy similar²⁶ al que desarrollaron posteriormente Marx y Engels.

No obstante, las doctrinas humanitarias que profesa Echeverría se adhieren a una concepción netamente racista basada en la creencia de la superioridad de la raza aria o “caucasiana” como él la

²¹ “El problema de la igualdad social está entrañado en este principio: A cada hombre, según su capacidad, a cada hombre según sus obras” (DS-OC-4, 134).

²² En 1831 Enfantin –discípulo de Saint Simón– adquiere “Le Globe” continuando con el nombre de “Le Globe, journal de la doctrina de Saint Simón”. Su lema era: “A chacun selon sa capacité, a chaque capacité selon ses oeuvres” (HEER, 1980, 269).

²³ “De esta triple manifestación de la virtualidad del yo humano resulta la propiedad, la familia, la patria o el Estado” (RFF-OC-4, 446).

²⁴ “El Estado, cabeza visible de la sociedad, ejerce las funciones de verdadera providencia social; ampara a todos sus miembros, conoce las necesidades de todos y la forma de satisfacerlas sin distinción alguna; proporciona educación a todos con un fin de mejora, perfección y marcha al frente del progreso social”.

²⁵ “El proletario trabaja día y noche para enriquecer el propietario ocioso; cambia el sudor de su rostro por el sustento para él y familia. La retribución de su trabajo no es equitativa, apenas le basta para alimentarse. El proletario no puede ser nunca propietario, ni salir de su miserable condición ni habilitarse para ejercer derecho social alguno” (RFF-OC-4, 451). Agrega acto seguido: “El poseedor de los instrumentos de producción lo explota pues lo hace servir a su provecho como un animal de carga por mísero salario, cuando no lo arroja de sus talleres ya enfermo o impotente para el trabajo; cuántos en momentos de crisis industrial o comercial o por la invención de una máquina, no hallando empleo sus brazos, se ven impelidos a la mendicidad y muchas veces al crimen” (RFF-OC-4, 451).

²⁶ “No es ya como en las sociedades antiguas esclavo el hombre de espíritu y de cuerpo, de la familia y de la patria-casta; no es ya como en la edad media, y todavía en Rusia, siervo del terrazgo; pero el propietario, el poseedor de los instrumentos de producción le impone una especie de servidumbre onerosa” (RFF-OC-4, 450).

denomina, de “cráneo extenso y facultades intelectuales y perceptivas”²⁷ que es motor fundamental para acceder al progreso. Difícil es determinar de dónde toma el autor tal idea que, (justo es señalar) adoptan otros autores argentinos posteriores (SARMIENTO, 1883),²⁸ ya que no hay referencia alguna que nos oriente. Recordemos, como sugerencia, que tales postulados inundaron el siglo XIX, aún antes de los conocidos Chamberlain (1899) y Gobineau (1855), que existió una “izquierda” racista y aún antisemita, que Fourier escribió sobre los “36 modos de quebrar, fraudulentamente” y que para él, el 18º era el “modo judío”, que ello influyó en Engels y aún en Feder, fundador del Partido Nacional Socialista Obrero Alemán, en 1919 (HEER, 1980, 275).

²⁷ “No está cerrado para nosotros el camino del progreso. Pertenecemos a una raza privilegiada, a la raza caucasiana, mejor dotada que ninguna de las conocidas, de un cráneo extenso y de facultades intelectuales y perceptivas” (SL-OC-5-340).

²⁸ La doctrina racista se encuentra implícita también en González, Joaquín V.: “El Juicio del Siglo”, en *La Nación* del 25 de mayo de 1910, lo que fue analizado en mi trabajo publicado en *El Derecho*, del 23 de enero de 1987, Mº 6662, tomo 121, bajo el título “La Doctrina Política de la Generación del 80”.

SUS IDEAS POLITICAS

“La imagen engañosa de una pretérita edad de oro representa uno de los mayores obstáculos para la aproximación a la edad dorada que está por venir.” A. SCHLEGEL.

Los principios políticos que animan a Echeverría pretenden ser congruentes con las ideas generales expuestas. Su fe en el Progreso –con mayúsculas– encuentra en la Revolución de Mayo su expresión concreta.²⁹ También lo será de la democracia, tal como el autor la concibe.³⁰ Nadie cuestionó ni a la Revolución ni a la Independencia después. Así el conflicto con Francia en 1838 no ponía en tela de juicio a ninguno de los dos eventos.³¹ Más aún, consigue con su prédica convencer a los unitarios más reacios como Juan Cruz Varela³² y lograr, finalmente, que toda la proscripción apoyara el desembarco de Lavalle en los buques franceses.

Todo lo que permita acabar con Rosas, expresión de lo más retrógrado del espíritu español, debe ser apoyado. Estos conceptos que tantos ataques le costaron a Echeverría y más aún después de muerto por corrientes historiográficas antiliberales, serían luego rectificadas. No sólo acuñando aquella metáfora de la “espada sin cabeza” para referirse a Lavalle (OC-1,438), sino que hacia 1846 premonitoriamente aseveraría:

“No hay que consultar con los extranjeros
para derrocar a Rosas. Se deben levantar
los caudillos que se hicieron a su sombra.
Si no, no tendremos Patria”. Carta del 10
de noviembre de 1846 (OC-5, 438).

²⁹ “La Revolución para nosotros es el Progreso” (DS-OC-4, 128).

³⁰ “La democracia no es una forma de gobierno, sino la esencia misma de todos los gobiernos republicanos... es el régimen de la libertad, fundado sobre la igualdad de clases” (DS-OC-4, 171).

³¹ “No ha llegado a mi noticia que después de la España nación alguna haya puesto en problemas la independencia argentina”. ¿Acaso la Francia bloqueando a Buenos Aires el año 37 para recabar de su gobierno reparación de agravios por violación de la ley pública con respecto a sus súbditos, atacaba la independencia nacional?” (2 CDA-OC-4, 266).

³² En ocasión del 25 de mayo de 1838 había escrito Juan Cruz Varela, lamentándose:

“Y ahora extraña flota lo doma, lo oprime,
tricolor bandera flamea sublime
y la azul y blanca vencida cayó”.

Ante lo cual dice Echeverría: “El género humano es una sola bandera... nadie es extranjero en la patria universal... la familia humana cuya patria es el universo... que hay alianza virtual entre todos los pueblos cristianos tratándose de propagar y defender los principios civilizadores... los emigrados argentinos debían considerarse por lo mismo aliados naturales de Francia... por su parte estaba el derecho y la justicia... el hecho es que al poco tiempo todos los emigrados argentinos adhirieron a ellas y que el Gral. Lavalle se embarcó el 3 de julio de 1839 para Martín García en buques franceses” (DS-OC-4, 47/48).

Con respecto al Restaurador, su posición originaria no fue desfavorable, al igual que Alberdi veía en él la expresión del sentimiento autóctono, tan acorde con sus ideas románticas. Posteriormente, ante la inutilidad del acercamiento, dirá decepcionado de su desencanto y frustración en aquel célebre pensamiento que comienza con el "Si Rosas..."³³ y comprende que Rosas resultó ser la expresión de la Contrarrevolución, del Despotismo y de todo aquello que vulnera, o pretende hacerlo, al ideal de civilización y universalismo,³⁴ encarnado en la bandera tricolor.

Lo paradójico que resalta Echeverría es que Rosas se basó legítimamente en el sufragio universal establecido por sus enemigos unitarios, tomando nuestro autor aquí, como en casi todo, distancia de los rivadavianos. La voluntad de la mayoría no puede imponerse. ¿Cómo pues, compatibilizar ello con la democracia integral que preconiza, entonces?. La respuesta está en la idea echeverriana de que la democracia no es forma de gobierno sino la esencia de los gobiernos republicanos. Siguiendo a Tocqueville, a quien cita, es la democracia el régimen que consagra la libertad y la igualdad³⁵. ¿Cómo juega la soberanía popular, principio que Echeverría no rechaza?

Nuestro autor utiliza un doble recurso dialéctico que tendría seguidores. Distingue el consentimiento general que da origen a las sociedades, de la soberanía que sólo reside en la "razón del pueblo",³⁶ es decir "la parte sensata y racional de la comunidad":

"La parte ignorante queda bajo la tutela y salvaguardia de la ley dictada... por el consentimiento uniforme del pueblo racional".³⁷

"La democracia, no es, pues, el despotismo absoluto de las masas, ni de las mayorías; es el régimen de la razón".³⁸

Se trata, por lo tanto, de una democracia donde las masas quedan bajo la tutela de los ilustrados. Los ignorantes,³⁹ vagabundos⁴⁰ y los que no gozan de la independencia personal⁴¹ no pueden ejercer la

³³ "Si Rosas no fuera tan ignorante y tuviera un ápice de patriotismo en el alma, si hubiera comprendido su posición, habría en aquella época dado un punta-pié a toda esa hedionda canalla de infames especuladores y de imbéciles beatos que lo rodea; habría llamado y patrocinado a la juventud y puéstose a trabajar con ella en la obra de la organización nacional... no lo hizo, fue un imbécil y un malvado" (DS-OC-4, 41/42)

³⁴ "Así salimos en Mayo del régimen colonial, para volver a la contrarrevolución encarnada en Rosas" (DS-OC-4, 52).

³⁵ "El consentimiento general y uniforme constituye la soberanía del pueblo" (DS-OC-4, 173)

³⁶ "La soberanía del pueblo es absoluta en cuanto tiene por norma a la razón...". "La razón colectiva solo es soberana, no la voluntad colectiva... la voluntad quiere, la razón examina" (DS-OC-4, 174).

³⁷ "De aquí resulta que la soberanía del pueblo sólo puede residir en la "razón del pueblo" (subrayado en el original) y que sólo es llamada a ejercerla la parte sensata y racional de la comunidad social" (Id.)

³⁸ "La democracia, pues, no es el despotismo absoluto de las masas, ni de las mayorías, es el régimen de la razón" (Id.)

³⁹ "La soberanía es el acto más grande y solemne de la razón de un pueblo libre. ¿Cómo podrán concurrir a este acto los que no reconocen su importancia?. ¿Los que por su falta de luces son incapaces de discernir el bien del mal?... los que no tienen opinión propia... ¿Cómo podrá ver el ciego, caminar el tullido, articular el mudo?" (DS-OC-4, 174/75).

soberanía. Eso sí, podrán hacerlo el día que dejen de estar bajo tutela en condición de minoridad, cuando se emancipen.⁴²

Echeverría, no obstante su elitismo, acorde con los tiempos, postula como deber para los gobernantes emancipar a las masas ya que ellas no tienen en sus manos la capacidad de hacerlo.⁴³ Para ello, los gobiernos fomentarán la industria,⁴⁴ esparcirán su luz y “tenderán su mano benéfica a los pobres y desvalidos” (DS-OC-4, 175):

“Procurará elevar la clase proletaria al nivel de las otras clases emancipando primero su cuerpo, con el fin de emancipar después su razón” (DS-OC-4, 176).

En este plano la tarea de la religión y de la educación son prioritarias porque las masas: “quieren el bien y no saben dónde se halla; desean ser libres y no conocen la senda de la libertad” (DS-OC-4, 176).

Aparece así el segundo juego dialéctico de Echeverría. No obstante tal tutela política gozan las masas de los derechos civiles lo cual implica la posibilidad del pleno goce de la vida, propiedad, conciencia, etc.⁴⁵. De lo cual resulta que Echeverría afirma la necesidad de la adopción por nuestro país de lo que ha dado en llamarse una república amplia o abierta en materia de derechos civiles y restringida en cuanto a los derechos políticos (BOTANA, 1979; ORTIZ, 1987), fórmula ésta que tendría plena vigencia desde 1853 hasta 1912. El pueblo no puede hacer por ahora la ley que lo rige, pero ella le da los medios de emanciparse teniéndolos en tanto bajo su protección.

Consciente, como Tocqueville, que la marcha hacia la igualdad de clases es inevitable avizora un futuro en que aquella se concrete, y por ende, “la democracia se habrá definitivamente constituido”.⁴⁶

Tal el legado de Echeverría que hizo propia la Organización Nacional y posteriormente la Generación del 80.

Por otra parte, la soberanía popular, ejercida por la parte sensata y racional está limitada por los derechos del hombre que son naturales y superiores a la ley positiva, la cual debe afianzarlos. Así, la vida,

⁴⁰ “Otra condición del ejercicio de la soberanía es la industria. El holgazán, el vagabundo, el que no tiene oficio tampoco puede hacer parte del soberano, porque no estando ligado por interés alguno a la sociedad, dará fácilmente su voto por oro o amenazas” (DS-OC-4, 175).

⁴¹ “Difícilmente sacrificará su interés a la independencia de su razón” (Id.)

⁴² “La ley no les veda ejercer por sí derechos soberanos, sino mientras permanezcan en minoridad: no los despoja de ellos, sino les impone una condición para poseerlos – la condición de emanciparse”. (Id.)

⁴³ “Pero el pueblo, las masas, no tiene siempre en sus manos los medios de conseguir su emancipación. La sociedad o el gobierno que la representa debe ponerlo a su alcance”. (DS-OC-4, 176).

⁴⁴ Además: “Destruirá las leyes físicas que traban su desarrollo, no la sobrecargará de impuestos y dejará que ejerza libre y serenamente su actividad” (Id.)

⁴⁵ “Las masas ignorantes, sin embargo, aunque privadas temporariamente del ejercicio de los derechos de la soberanía o de la libertad política, están en pleno goce de su libertad individual como todos los miembros de la asociación, sus derechos naturales son inviolables” (DS-OC-4, 177).

⁴⁶ “La democracia camina al nivelamiento de las condiciones, a la igualdad de clases” (Id. 177).

la propiedad, la libertad,⁴⁷ limitan el ejercicio de la soberanía, la cual, en cambio, no tiene límites en lo que hace “a la sociedad, en la política, en la filosofía y en la religión”,⁴⁸ postulado dicho muy al pasar y que puede encerrar inesperadas derivaciones totalitarias en cuanto demos un sentido amplio a esas palabras. Aunque cabe agregar que todo lo que se lee después aventa cualquier sospecha de presunto hegelianismo; máxime cuando toma una institución tan característica de la doctrina medieval, cual es el “derecho de resistencia”⁴⁹ ante la ley tirana que infringe el derecho natural.⁵⁰ Un derecho a la revolución que ninguna constitución ha consagrado en nuestro país, al menos en forma expresa.

Echeverría rechaza en numerosas oportunidades la conveniencia de copiar instituciones extranjeras,⁵¹ cargo que imputa a los unitarios; por el contrario, destaca los antecedentes nacionales. Así la célebre 15ª Palabra Simbólica (que la redactó en realidad Alberdi) atinente a los antecedentes unitarios y federales.

Cabe repetir que Echeverría –y toda la Generación el 37– había tomado distancias no sólo de Rosas sino también de los centralistas. En este aspecto la evolución de aquél es notoria desde la “Creencia” del 37 hasta el “Dogma” del 46. En este último su antiunitarismo se acentúa. Otro tanto ocurre en la “Ojeada” que precede a aquél.⁵²

Empero, descubre el paralelismo entre la historia de Francia y la propia (RFF-OC-4, 82), aceptando la doctrina del carácter expansivo de las revoluciones, (RFF-OC-4, 433), todas ellas imbuidas de un común objetivo, la igualdad de clases o la democracia. Reconoce que en Francia la Restauración estuvo influida por el Eclecticismo y que la Revolución de 1830 lo fue por el sansimonismo (RFF-OC-4, 443).

Finalmente esbozaremos los principios constitucionales de Echeverría (OC-5, 267/308). Empezaremos por los derechos naturales que como hemos dicho los extrae del propio hombre, pero no de su naturaleza abstracta sino de los “deseos y esperanzas de la humanidad”, que fueron reconocidos por la Revolución Americana y todas las grandes revoluciones del mundo moderno (OC-5,290); enuméralos comenzando por el derecho a la vida que es extensivo al derecho de cada hombre al libre y pleno goce de las facultades individuales. La libertad, que es el empleo de las facultades de cada uno que no “deberá

⁴⁷ “El pueblo no es soberano en lo que toca al individuo – de su conciencia, de su propiedad, de su vida y de su libertad” (DS-OC-4, 172).

⁴⁸ “La soberanía del pueblo es ilimitada en lo que pertenece a la sociedad – en la política, en la filosofía, en la religión” (Id.)

⁴⁹ “Si la ley positiva del soberano... la viola (a la ley natural), es ilegítima y tiránica, y nadie está obligado a obedecerla” (DS-OC-4, 173).

⁵⁰ “El derecho de resistencia del individuo contra las decisiones tiránicas del pueblo soberano o de la mayoría” (DS-OC-4, 174).

⁵¹ “Pero la América debe recordar que más de una vez el ciego espíritu de imitación ha extraviado en los conflictos a los legisladores y estadistas americanos... Estos estadistas han desconocido la ley del tiempo y el espacio en materia de progreso social... esa ley es el resultado de la tradición, de la historia y de la educación”. (RFF-OC-4, 436/37). En la glosa a la XVª “Palabra Simbólica” se encuentran los antecedentes federales y unitarios del país (DS-OC-4, 200).

⁵² Luego de resaltar la división de fracciones a partir del mismo momento de la Revolución diciendo: “Facción morenista, facción saavedrista, facción rivadavista, facción rosista” (DS-OC-4, 197), afirma que se ha inventariado el caudal de los principios unitarios y federales, distinguiendo a su vez en cada uno de ellos los antecedentes coloniales de los postrevolucionarios. Debe encontrarse, entonces, una “fusión armónica” (Id. 203) de ambos principios, superando a los “sofistas brillantes” Id. 70, o sea a los unitarios y al “despotismo brutal” (Id. 20) de los federales. No obstante en la réplica a De Angelis parece acentuar su antiunitarismo (2 CDA-OC-4, 290 y ss.) tal vez, como afirma Ingenieros por la burla de la cual Echeverría era objeto por parte de los exilados unitarios en Montevideo y aún la

causar violencia a los derechos del otro" (OC-5,291). Estas facultades las clasifica en dos grupos: las físicas y las intelectuales, de donde derivan los modos de ejercicio.

A su vez, la igualdad, que es la "reciprocidad de derechos y deberes" (OC-5,291). La propiedad sobre los bienes y el fruto del trabajo". La seguridad que implica mantener ilesos los derechos. La resistencia a la opresión. La asociación que significa el bien común como fin, pero, a su vez, presupone la igualdad de los que se asocian. Por ello "un pueblo es una asociación de hombres libres e iguales" (OC-5,292).

Los principios políticos están circunscriptos a ideas generales como la atinente a la soberanía del pueblo que excluye el ejercicio de tal soberanía por una fracción (OC-5,292). Los representantes son agentes del pueblo que no pueden ejercer por sí la soberanía. Éstos están limitados por los derechos naturales y tampoco el pueblo puede conferir a uno solo el ejercicio de la soberanía ya que en este acto dejaría de existir como pueblo. Sería un acto demencial y la "locura no funda el derecho" (OC-5,294).

En ningún caso el pueblo enajena su soberanía en sus representantes. Estos no gobiernan; lo hacen las leyes; aquéllos sólo tienen en sus manos la coacción para hacer efectiva la ley (OC-5,295). Las tiranías o despotismos "no son gobiernos", pues no están bajo las reglas (OC-5,296).

"El fin de la institución del gobierno es garantizar a cada miembro de la asociación la más amplia y libre función de los derechos naturales" (OC-5,297), su objetivo es promover la conservación de los miembros asociados y el bienestar físico y la perfección moral. El que no cumple con las cargas de gobierno "delinque y merece castigo" (OC-5,298).

La insurrección es un "sagrado deber" cuando los magistrados violan los derechos del pueblo y éste no encuentra amparo en las leyes. La fuerza es aceptable como medio (OC-5,298). Incluso cualquier medio es "santo y legítimo" para "aniquilar" al tirano poderoso, y es deber de cada hombre libre "purgar la tierra de semejante bandido" (OC-5,299).

tenaz persecución, mordiente y corrosiva, de José Rivera Indarte por entonces también emigrado (INGENIEROS, 1918, 258).

EL PENSAMIENTO DE ECHEVERRÍA JUZGADO POR LA POSTERIDAD

Nos atenemos solamente a los que se ocuparon del pensamiento político de Echeverría, fuera en forma exclusiva o concomitante con otras facetas. En la larga lista, el primero en aparecer debe ser Pedro D'Angelis (1847). Luego –ya fallecido el poeta– sus amigos, al publicarse las obras completas a partir de 1873.

Desfilan así Juan María Gutiérrez –gestor de la edición–, Pedro Goyena, Bartolomé Mitre, Torres Caicedo, Alberdi, Miguel y Gregorio Amuchástegui, Adolfo Berro y Margariños Cervantes (1873). Hacia fines de siglo, Groussac (1896)⁵³ y Estrada (1897) producen interesantes análisis algo parciales.⁵⁴ En 1907 el médico José María Ramos Mexía desliza algunos juicios en “Rosas y su tiempo” (1907).⁵⁵ En la década siguiente es José Ingenieros quien estudia a Echeverría y a su generación. En su época y por mucho tiempo fue lo más completo sobre el tema y aún muchos de sus juicios mantienen vigencia⁵⁶.

Por entonces aparecen algunos serios estudios en la “Revista de Filosofía” (dirigida por aquél); los más importantes son los de Vicente Sierra (1915)⁵⁷ y Ricardo Rojas, quien a su vez le dedicaría amplio espacio en su “Literatura Argentina”⁵⁸. Raúl Orgaz hacia el año 40 profundiza en las fuentes del pensamiento echeverriano y rastrea minuciosamente la doctrina sansimoniana.⁵⁹ También son significativos los trabajos de Chaneton (1944) y Ricardo Ortiz (1953).

En los años 50 sobresalen las obras de Félix Weinberg (1957)⁶⁰ y Ricardo Levene (1956),⁶¹ destacándose la primera por la notable recreación de la época de la aparición del romanticismo en Buenos

⁵³ La cita es: “Si se quitara al Dogma todo lo que pertenece a Leroux, Mazzini, Lamennais, etc., no quedarían más que las alusiones locales o los solecismos”, Groussac, P.: “La Biblioteca”, I, 1896.

⁵⁴ El libro de Estrada –dividido en “lecturas” correspondientes a las respectivas lecciones de Instrucción Cívica que dictaba- “a pedido del Presidente de la Nación”, se aboca al exclusivo análisis del “Dogma”, confundiendo a la Asociación de Mayo con la Joven Argentina del año 37. Confusión que perduró varias décadas hasta que finalmente Pascual Guaglianone las desentrañó en una conferencia que pronunciara en 1937 en La Plata.

⁵⁵ Si bien Ramos Mexía en *Rosas y su tiempo* (1907) en el T. II, pág. 30 y ss. analiza los años 30 desde el punto de vista cultural y periodístico sólo al pasar menciona a Echeverría, en cambio realiza un minucioso análisis de la personalidad del despreciable José Rivera Indarte que estando ambos exiliados había tomado como objeto de su persecución al poeta. Agreguemos que dos años antes, en 1905, se publicó de Urien, Carlos: *Echeverría*, Cabaut, 1905.

⁵⁶ Nos referimos a las obras: Ingenieros, José: *Sociología Argentina*, Rosso, 1917, 3ª parte; Id.: “La Filosofía Social de Esteban Echeverría y la leyenda de la Asociación de Mayo”, en *Revista de Filosofía*, Bs. As., mayo de 1918; Id.: “La evolución de las ideas argentinas”, en *Obras Completas*, V. XIII, T. 5, Elmer, 1956, aunque el libro original apareció en 1918, tratándose del Cap. VII y ss. Id.: *Hacia una moral sin dogmas*, La Cultura Argentina, 1917, Cap. II, par. V donde destaca la correlación entre Emerson y Echeverría.

⁵⁷ En “La doctrina sociológica de Echeverría”, *Revista de Filosofía*, Septiembre de 1915, Sierra es uno de los primeros en acentuar la influencia de Saint Simón y Leroux sobre Echeverría al igual que sobre Alberdi, Quiroga Rosas y Fraguero, pero –observa Sierra– “no hay rastros de Comte.”

⁵⁸ En *La Literatura Argentina*, III, 163, lo considera el iniciador del romanticismo americano.

⁵⁹ En *Echeverría y el saintsimonismo*, elaborado en base a su investigación en la Biblioteca del Arsenal de París, recorre “Le Globe”, “La revue encyclopedique” y otras publicaciones con artículos de Leroux.

⁶⁰ En la pág. 96 de *El Salón Literario* encontramos la lista completa de los libros sacados a remate por Marcos Sastre al desaparecer el Salón. Impresiona por la calidad y variedad de autores. (“Diario de la Tarde”, del 15 de enero de 1838, pág. 3).

⁶¹ Levene, en *Historia del Derecho Argentino*, T. X., cap. VI y VII, Kraft, 1956, intenta exponer el alcance de las ideas jurídicas de Echeverría. Tras sintetizar los discursos de Sastre, Alberdi y Gutiérrez en la inauguración del Salón se detiene en buscar las fuentes del pensamiento de Echeverría. Asimismo asevera que a Tocqueville lo conoce el poeta a raíz de la traducción que de “La Democracia en América” hiciera Sánchez de Bustamante en 1837 (dos años

Aires y el segundo por la defensa de la originalidad de Echeverría. En las últimas décadas parece declinar el interés por la obra del autor aunque cabe destacar los singulares aportes de Linares Quintana (1976)⁶² y Tau Anzoátegui (1977);⁶³ sin olvidar el capítulo dedicado a Echeverría por parte del Centro Editor en la pluma de Noé Jitrik (1967) y la lista no concluye pues a los citados cabe agregar a Alberto Palcos (1941),⁶⁴ Halperin Donghi (1951), Anderson Imbert (1954), Jorge Furt (1938), Coriolano Alberini (1937),⁶⁵ Oreste Popescu (1954), Rafael Arrieta (1958/1960), Carlos Astrada (1952) y Alfredo Palacios (1951). Lista que no pretende, naturalmente, ser exhaustiva; así, entre los innumerables trabajos no editados como libros, son muy importantes los de Pérez Amuchástegui (1963) y Segovia Guerrero (1979).

Con respecto al plano que nos atañe podemos encontrar que los autores nombrados reconocen la importancia de Echeverría aunque divergen en cuanto a la originalidad.

Estrada y Groussac son los primeros en reconocer su extraordinario valor, aunque el segundo especialmente desde "La Biblioteca" elaboró una célebre frase que todavía, más de 100 años, repiten todos los antiecheverrianos. Ingenieros, por su parte, se debate entre aplaudir al autor⁶⁶ y simultáneamente destacar su escasa originalidad⁶⁷. Orgaz hunde el bisturí muy hondo ya que en conocidas páginas compara, línea separatoria de por medio, frases del "Dogma" con equivalentes de la "Revista Enciclopédica"; de Mazzini y otros, de donde emana muy claramente la estrecha relación entre éstos y aquél (ORGAZ, 1950, 145/147). A pesar de ello, Levene (1947), Chanutón (1944),⁶⁸ Linares Quintana (1976),⁶⁹ Sierra (1915) y Popescu (1954) insisten en adjudicar valor original a las ideas de Echeverría.

después del libro del francés) y que eso le inspiró a Echeverría su obra trunca *La democracia en el Plata* (cartas a Alberdi y Gutiérrez del 1º de octubre de 1846). En su pequeña obra: *Historia de las ideas sociales Argentinas*, Espasa-Calpe, 1947, Cap. IV trata de demostrar que Echeverría a pesar de ser precursor de los estudios sociales con un enfoque "predominantemente económico", no fue partidario del materialismo histórico.

⁶² Linares Quintana, en *Sistema de partidos y sistemas políticos*, Plus Ultra, 1976, se muestra partidario de la originalidad de Echeverría a quien considera fundador de la ciencia política argentina.

⁶³ En *La codificación en la Argentina (1810-1870)*" Abeledo, 1977, de Tao Anzoátegui es muy importante la bibliografía citada en la n. 244, pág. 184.

⁶⁴ En *Echeverría y la democracia Argentina*, 1941, de Palcos destaca la influencia de Lamennais, Mazzini y Saint Simón, pág. 57. En la pág. 72 relata la anécdota que protagoniza Gervasio Posadas (h) al leer el "Manifiesto" publicado por Victor Considerant en la *Democracia Pacífica* de su dirección en el año 1843 y encontrar extraordinarias semejanzas con el "Credo" de la Joven Argentina. Esta referencia dio pie desde entonces a conjeturas sobre la existencia de vasos comunicantes entre Echeverría, Considerant y Marx Engels, tan influenciados por el discípulo de Fourier. Palcos, por su parte, toma ello más que nada como un juego mental.

⁶⁵ Alberini, en *La metafísica de Alberdi*, Archivo de la UBA, IX, destaca la diferencia entre la idea de progreso en Condorcet y en Herder. Según el autor la primera surge de la razón, para Herder, en cambio, su fuente lo es la historia. Echeverría adopta el segundo camino.

⁶⁶ "Desde el punto de vista del Derecho Político la "Creencia" no soporta críticas. Echeverría demuestra tener pocas ideas definidas: generalidades sobre la democracia, igualdad, sufragio. Cada vez que desciende a los detalles se nubla su visión del asunto, naufragando su idea en la retórica de la frase, no siempre de buen gusto, Ingenieros, *La filosofía Social...*, 258.

⁶⁷ "Su originalidad consiste en haber adaptado esas corrientes ideológicas europeas a los problemas argentinos interpretando nuestra historia, definiendo nuestras cuestiones sociales, señalando la necesidad de estudiar las bases económicas de nuestra propia condición nacional. Todo ello permite mirar a Echeverría como el precursor de la sociología argentina en la misma dirección desenvuelta luminosamente por Alberdi", Id. 296.

⁶⁸ Chanutón pregunta: "Quién había pensado hasta entonces en esta tierra argentina con más originalidad que Echeverría" (1944, 357).

⁶⁹ Linares Quintana afirma: "Con injusta inexactitud se ha achacado falta de originalidad al genial autor del Dogma de Mayo, base ideológica de nuestra constitución de 1853-60" (1976, 363).

Tau Anzoátegui por su parte sin desdeñarlo y con todo respeto aduce que, si bien los románticos hablaban de "cultura nacional" y de "conciencia nacional", creían que: "el ser nacional debería levantarse ficticiamente sobre lo que quería que fuéramos y no sobre lo que éramos" (TAU ANZOÁTEGUI, 1977, 187).⁷⁰ Demás estaría agregar que los autores revisionistas no sólo subestiman la importancia de Echeverría sino que además le dedican cáusticos comentarios, tal como lo hace José María Rosa (ROSA, 1964, t.4, 282 y 344).

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- ALBERINI, C. (1937) *La metafísica de Alberdi*, Archivo de la Universidad de Buenos Aires.
- ANDERSON IMBERT, E. (1954) "Echeverría y el socialismo romántico", en *Estudios sobre escritores de América*, Raigal.
- ARLET, D. (1968) "Fourier revive", en *Planeta* N° 24, p. 111.
- ARRIETA, R. (1958/60) *Esteban Echeverría y el romanticismo en el Plata*, Peuser.
- ASTRADA, C. (1952) "Aporte del romanticismo en el proceso cultura del país", en *Esteban Echeverría y los principios programáticos para una cultura nacional*, Ministerio de Educación, Cuadernos de Extensión.
- COMTE, A. (1876) *Principes de philosophie positive*, Bailliere et fils.
- CHAMBERLAIN, H. S. (1899) "Los Fundamentos del Siglo XIX".
- CHANETON, A. (1944) *Retorno a Echeverría*, Colombo.
- D'ANGELIS, P. (1847) "Examen del folleto publicado en Montevideo con el título de "Dogma Socialista de la Asociación de Mayo" precedido de una ojeada retrospectiva sobre el movimiento intelectual en el Plata desde el año 1837 por Esteban Echeverría", *Archivo Americano* N° 32.
- ESTRADA, J. M. (1897) *La política liberal bajo la tiranía de Rosas*, Librería del Colegio.
- FOURIER, Ch. (1946) *El Falansterio*, Intermundo.
- FURT, J. (1938) *Esteban Echeverría*, Colombo.
- GIBBON, E. (1776/1788) *Declinación y caída del Imperio Romano*, Tecnos.
- GIMENEZ, A. (1917) *Los precursores del socialismo*, Folleto.
- GOBINEAU (1855) *Principios sobre la desigualdad de las razas humanas*.
- GROUSSAC, P. (1896) *Revista La Biblioteca*, I.
- HALPERIN DONGHI, T. (1951) *El pensamiento de Esteban Echeverría*, Sudamericana.
- HEER, F. (1980) *Europa, madre de revoluciones*, Alianza.
- INGENIEROS, J. (1917a) *Hacia una moral sin dogmas*. La Cultura Argentina.
- INGENIEROS, J.: (1917b) *Sociología argentina*, Rosso y Cía.

⁷⁰ Anteriormente había afirmado que la generación romántica había recibido una gran y variada "influencia libresca y extrauniversitaria", 184.

- INGENIEROS, J. (1918) "La filosofía social de Esteban Echeverría y la leyenda de la Asociación de Mayo", *Revista de Filosofía*.
- INGENIEROS, J. (1956) "La evolución de las ideas argentinas", en *Obras Completas* V, XIII, T 5, Elmer.
- JITRIK, N. (1967) "Echeverría y la realidad nacional", en *Capítulos de Historia de la Literatura Argentina* N° 9, Centro Editor de América Latina .
- LAMENNAIS, H. (1834) "Palabras de un creyente", Partenón, 1945.
- LEVENE, R. (1947) *Historia de las ideas sociales argentinas*, Espasa Calpe.
- LEROUX, P. (1840) *La Humanidad su principio y porvenir*.
- LINARES QUINTANA, S. (1976) *Sistema de partidos y sistemas políticos*, Plus Ultra.
- MARCUSE, H. (1955), *Eros y Civilización*, Joaquín Mortiz.
- ORGAZ, R. (1950) "Echeverría y el Saintsimonismo", en *Sociología Argentina*, t. II, Assandri.
- ORTIZ, R. (1953) *Las ideas económicas de Echeverría*, Raigal.
- ORTIZ, T. (1987), "La doctrina política de la generación del 80", en *El Derecho* 122-820 y ss.
- PALACIOS, A. (1951) *Esteban Echeverría, albacea del pensamiento de Mayo*, Claridad.
- PALCOS, A. (1941) *Echeverría y la democracia argentina*, Losada.
- PALCOS, A. (1960) *Historia de Esteban Echeverría*, Emecé.
- PAUWELS, L. (1968) "El Nuevo Mundo Amoroso de Charles Fourier", en *Planeta* N° 24, p. 117
- PEREZ AMUCHASTEGUI, J. L. (1963) *La espiritualidad romántica de Esteban Echeverría y la historiografía argentina*, Glauco.
- PUIG, J. de la C. (1910) *Antología de poetas argentinos*, Martín Biedma e hijos.
- POPESCU, O. (1954) *Pensamiento social y económico de Echeverría*, Americana.
- RAMOS MEXIA, J. M. (1907) *Rosas y su tiempo*, Félix Lajouane.
- ROJAS, R. (1915) "Las ideas estéticas de Echeverría", en *Revista de Filosofía*.
- ROSA, J. M. (1964), *Historia Argentina*, t. 4, Oriente.
- SARMIENTO, D. F. (1883) *Conflictos y Armonías de las Razas de América*. La Cultura Argentina
- SEGOVIA GUERRERO, E. (1979) "La historiografía argentina del romanticismo", Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid.
- SIERRA, V. (1915) "Las doctrinas sociológicas de Echeverría", *Revista de Filosofía*, II, 256.
- TAU ANZOÁTEGUI, V. (1976) *Las ideas jurídicas en al Argentina (siglos XIX y XX)*, Abeledo.
- TAU ANZOÁTEGUI, V. (1977) *La codificación en la Argentina (1810-1870)*, Abeledo.
- TOUCHARD, J. (1975) *Historia de las ideas políticas*, Tecnos.
- URIEN, C. (1905) *Esteban Echeverría*, Cabaut.
- VOLTAIRE (1764) *Diccionario Filosófico*, Prometeo, 1920.
- WEINBERG, F. (1957) *El Salón Literario*, Hacchette.